

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Formulario N° 5
Permiso de Edificación N° 626-E-18

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 2 de Marzo de 1955

Vence 2 de Septiembre de 1955. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concede permiso a Don Enrique Lagos Valenzuela

para construir un edificio nuevo destinado a de mts. de altura, de Clase 1ª de edificación, en la calle Angel N° 49

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Enrique Lagos V. domicilio

" Arquitecto Fernando Montoya domicilio O'Higgins 491

matric. N° patente N°

" Constructor Administración domicilio

matric. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad 1º piso 180

Dimensiones del terreno 672 mts. superficie edificada 2º 132 mts.

Planos y documentos autorizados.

1º Plano de situación Dos copias

2º Línea de superficie de separación del edificio

3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4º " de agua potable lo presentará en su oportunidad

5º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6º " de fachadas Dos copias

7º Secciones verticales

8º Planos de detalles Dos copias

9º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias

12º Cálculos de resistencia

13º PRESUPUESTO.- TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 30/ (3.673.406.30)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS.- Boleta 1242-28/2/55 Edificación \$ 54.600.-

" " Inscripción 10.000.-

" " Ext. Arena 2.200.-

" " D. Variosa 540.-

" " L. Control 200.-

Total \$ 67.540.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la

Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente

la libreta N° para que el personal de control, comunique las observaciones que le merezca

la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la

definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta

será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos.

No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes

parciales.- Artículos N.ºs 420 - 425.

Jc.-

Ramón del Castillo Auza
Dirección de Obras Municipales



C E R T I F I C A D O

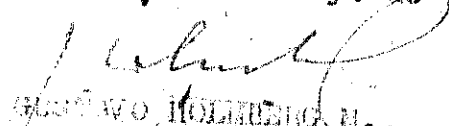
D.O.M. 1008 R- 11/

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica: que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL DE LA OBRA de edificación en el predio situado en la calle Angol N° 49 de esta ciudad, de propiedad del señor Dámaso LA ROS Valdivia, no encontrándose observaciones que formular.

De esta conformidad se el presente certificado, no exhibir al Arquitecto señor Fernando Roscos, ni al constructor que por Intervención de la obra de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 324 de 23 de Julio de 1953.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 24 de Mayo de 1957.


ALFONSO HOLLENDER M.,
Director de Obras Municipales.